

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL– LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario- Antioquia, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario Laboral Primera Instancia
DEMANDANTE	Luis Antonio López Sánchez
DEMANDADO	Alquiber Agudelo
RADICADO	05697 31 12 001 2022-00065 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite respuesta a la demanda, Reconoce personería
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 487

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda efectuada por el codemandado ALQUIBER AGUDELO, la cual se admite por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L y de la S.S.

Se reconoce personería a la Dra LIZETH TATIANA CASTRILLÓN HERRERA, para representar al codemandado en este asunto.

Como quiera que ya se encuentra integrado el litisconsorcio, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 85A, así como del artículo 77 del C.P.L y de la S.S.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N° 064 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 29 de septiembre del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario